

Bien que se saca a subasta y su valor

Bajo izquierda de la casa números 110-112 de la calle Nueva de Caranza, con un trastero como anejo situado en la quinta planta izquierda, que es el segundo por la izquierda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 816, libro 187, folio 135, finca número 19.312 (pasó al folio 167 del tomo 1.630, libro 634 de Ferrol).

Tipo de tasación: 6.580.096 pesetas.

Ferrol, 24 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.003.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Carme Climent Juhe, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 242/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Gabriel Fernández Calderón y doña Amparo Raya Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1659, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca horizonte número 15. Vivienda libre B, situada en la segunda planta alta, del edificio sito en término municipal de Roses, señalado de número 5, sector costa, y con el número 12 de la carretera de Canyelles de la urbanización «Santa Rosa de Puig Rom». Inscrita al tomo 2.560, libro 307 de Roses, folio 69, finca 20.948.

Tasada a efectos de subasta en 6.158.204 pesetas.

Dado en Figueres a 11 de febrero de 2000.—La Secretaria.—16.949.

## FIGUERES

### Edicto

Que en dicho Juzgado y con el número 252/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Bárbara Díaz Rahola, contra don José Moyano Izquierdo y «Dalta Selección, Sociedad Anónima».

Que en el procedimiento de referencia se ha acordado publicar el presente, en relación al edicto de este juzgado, de fecha 30 de diciembre de 1999, en el que se anuncia la pública subasta de las fincas registrales número 17.232, número 1.518 y número 1.652, inscritas en el Registro de la Propiedad de Roses número 1, y de las fincas registrales número 8.810, número 8.783, número 8.766, número 8.834 y número 8.836, inscritas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, adicionando la siguiente aclaración:

Se ha acordado la subasta de dichas fincas propiedad de la actora, en ejecución de la tasación de costas firme a cuyo pago ha sido condenada la propia actora doña Bárbara Díaz Rahola, en la sentencia firme dictada en dicho autos.

Figueres, 16 de marzo de 2000.—La Secretaria.—16.951.

## FRAGA

### Edicto

Don Ramón Landa Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Fraga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 125/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Antonio Cazador Aribau, doña Blanca Valero Martínez, don Jorge Cazador Aribau, Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1978—0000—18—125/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de julio de 2000, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Sita en Fraga, casa con corral en la calle Redorta Baja, número 1, de unos 60 metros cuadrados de superficie, de los que 40 son ocupados por la edificación que linda: Derecha entrando, Pedro Ibarz; izquierda y fondo, calle Collada Baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 455, libro 130, folio 118, finca número 4.483.

Tipo de subasta: Valorada en 6.165.000 pesetas.

Dado en Fraga a 8 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.296.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuen-  
girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio de cognición 281/95 a instancia de doña Pamela Williams, don Cristóbal Jiménez Naranjo, don Eduardo Torres Rossell y don Agustín García Coca, contra don Juan Salvador, don José María y don Francisco Marín Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en